Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA**
Vicepresidenta Técnica

DE: **PABLO CESAR DÍAZ BARRERA**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)

ASUNTO: Viabilidad jurídica del proyecto de acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH); radicado 20252111282213 Id: 1889414 del 25/06/2025.

I. SOLICITUD

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ, recibió la solicitud del asunto por medio de la supervisión del Convenio, quien solicitó emitir viabilidad jurídica para la liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) (o el "Convenio") anexando los documentos para el respectivo proceso.

Para realizar el análisis de la información y previo a emitir viabilidad jurídica del acta de liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH), teniendo en cuenta lo siguiente:

II. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DOCUMENTALES DEL CONVENIO

Para realizar el análisis de la información y previo a emitir concepto sobre el proyecto de acta de liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas respecto del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC (la "" o el "Conviniente"), publicadas en el expediente del proceso, en la plataforma SECOP II.

Conforme a la información publicada en la plataforma SECOP II, se relaciona la siguiente información de las condiciones del CONVENIO celebrado:

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021** (Numeración SGC) / **633 de 2021**(Numeración ANH).
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en realizar la integración de la información geológica y geofísica de las áreas de interés priorizadas.
CONVINIENTES	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

<table>
<tr><td>FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO</td><td>Diciembre 06 de 2021</td></tr>
<tr><td>FECHA DE CRP</td><td>- RP 1: 108121 con base al CDP 33321 (2021)
- RP 2: 822 con base al CDP 822 (2022 – Vigencias futuras.
- RP 3: 66922 con base al CDP 29722 – Adición de recursos (Otrosí No. 1)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE APROBACION DE GARANTÍAS</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO</td><td>Diciembre 15 de 2021</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIONES AL CONVENIO</td><td>OTRO SÍ N° 1 –

PRÓRROGA: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

ADICIÓN por la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.798.153.561), distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Componente Técnico /Producto</th><th>2022</th></tr>
<tr><td>P1- Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.</td><td>$ 727.130.742</td></tr>
<tr><td>P2- Integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano.</td><td>$ 647.261.330</td></tr>
<tr><td><u>ADICIÓN ANH (en Recursos)</u></td><td><u>$ 1.374.392.072</u></td></tr>
<tr><td><u>Adición Contrapartida SGC (En especie)</u></td><td><u>$ 423.761.489</u></td></tr>
<tr><td><u>TOTAL ADICIÓN CONVENIO (ANH + SGC)</u></td><td><u>$ 1.798.153.561</u></td></tr>
</table>

Lo anterior, quiere decir que se tiene un balance fina así:

Para un VALOR FINAL TOTAL del Convenio de SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS <u>$ 7.315.278.136</u></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Componente Técnico /Producto</th><th>Total en Pesos</th><th>2021</th><th>2022</th></tr>
<tr><td>P1 - Documento de análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.</td><td>$ 3.360.103.531</td><td>$27.829.549</td><td>$3.332.273.982</td></tr>
<tr><td>P2 - Documento de integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano</td><td>$ 3.039.223.522</td><td>$25.661.988</td><td>$3.013.561.534</td></tr>
<tr><td><u>Aporte ANH</u></td><td><u>$ 6.399.327.053</u></td><td><u>$53.491.537</u></td><td><u>$6.345.835.516</u></td></tr>
<tr><td><u>Contrapartida SGC</u></td><td><u>$ 915.951.083</u></td><td><u>$ 2.767.243</u></td><td><u>$913.183.840</u></td></tr>
<tr><td><u>TOTAL CONVENIO</u></td><td><u>$ 7.315.278.136</u></td><td><u>$56.258.780</u></td><td><u>$7.259.019.356</u></td></tr>
</table>
ACTA SUSPENSION: No Aplica
ACTA DE REINICIO: No Aplica</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>Desde el 15/12/2021 hasta el 31/12/2022</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO</td><td>31/12/2022</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL DE EJECUCION</td><td>hasta el 31/12/2022</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONVENIO</td><td>El valor acordado entre las partes para el convenio es de SIETE MIL TRECIENTOS QUINCE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CTE ($ 7.315.278.136,00), que fueron aportados por las partes así:
<table>
<tr><th></th><th><u>2022</u></th><th><u>2021</u></th><th><u>Total</u></th></tr>
<tr><td><u>Aporte ANH</u></td><td><u>$ 6.345.835.516</u></td><td><u>$ 53.491.537</u></td><td><u>$ 6.399.327.053</u></td></tr>
<tr><td><u>Contrapartida SGC</u></td><td><u>$ 913.183.840</u></td><td><u>$ 2.767.243</u></td><td><u>$ 915.951.083</u></td></tr>
<tr><td><u>TOTAL CONVENIO</u></td><td><u>$ 7.259.019.356</u></td><td><u>$ 56.258.780</u></td><td><u>$ 7.315.278.136</u></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ANTICIPO</td><td>SI</td><td>No X</td><td>Valor $ 0</td></tr>
</table>

PAGO ANTICIPADO	SI	NO **X**	Valor $ 0

FORMA DE PAGO

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante un desembolso para la vigencia 2021.

PRIMER DESEMBOLSO: Por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53.491.537),** una vez perfeccionado el presente convenio y firmada el acta de inicio.

PRODUCTOS 2021	DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO N° 1
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.		
Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto.	Informe contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este documento también incluirá el diagnóstico de la información existente en el BIP (sísmica y pozos, estudios previos) candidatos a ser utilizada en el trabajo a ser desarrollado en 2022.	**$ 27.829.549**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano.		
Plan de trabajo - documento inicial	Informe contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este documento también incluirá el diagnóstico de la información existente en el BIP así como listado de pistón Core y análisis realizados candidatos a ser utilizada en el trabajo a ser desarrollado en 2022.	**$ 25.661.988**
-	**TOTAL Desembolsos 2021**	**$ 53.491.537**

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico para la vigencia 2022 por un monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.971.443.444), d**e la siguiente forma:

SEGUNDO DESEMBOLSO: Una vez se haya recibido los productos del 2021 a satisfacción por parte de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 2
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto a satisfacción del supervisor	**$ 1.563.085.944**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
Plan de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 1.419.780.122**

TERCER DESEMBOLSO: Una vez se cumplan los hitos, cronograma y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 3
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
Proyecto Unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos.	**$ 1.042.057.296**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
Hito 1: Entrega informe de compilación y revisión de los núcleos. Contenido de ubicación	**$ 946.520.082**

(coordenadas y batimetría), imágenes, descripción y los análisis hechos en la embarcación, así como en laboratorios con posterioridad y los estudios o interpretaciones que se hayan adelantado por la ANH o contratistas previos. Hito 2: Entrega de Informe de compilación de la información de las secciones tomadas en cada "pistón Core". Contenido de la descripción de las manifestaciones de hidrocarburos en los mismos, los resultados de los análisis de las muestras de microbiología, composición de hidrocarburos gaseosos (análisis de gases leves) y composición de hidrocarburos líquidos (análisis de fluorescencia y cromatografía gaseosa). ***Nota:** el informe debe entenderse como entregable intermedio, según instrucciones y validación por el supervisor.	

DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES A LA ADICIÓN (OTROSÍ No.1)

OTRO SI N°1: La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte de la adición, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico por un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($1.374.392.072), de la siguiente forma:**

CUARTO DESEMBOLSO: Una vez se cumpla con los hitos y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 4
P1: Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	

	HITO 1. Adición y Prórroga Enterritorio. HITO 2. Plan de Trabajo de la Adición y prórroga. — **$ 363.565.371**
	P2: Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano
	HITO 1. Adición y Prórroga Enterritorio. HITO 2. Plan de Trabajo de la Adición y prórroga — **$ 323.630.665**

QUINTO DESEMBOLSO: Una vez se cumpla con los hitos y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 5
P1: Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
HITO: Informe de avance de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos	**$ 363.565.371**
P2: Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
HITO: Mapas estructurales en profundidad actualizados al tope del basamento, cretácico, Oligoceno, Mioceno temprano y Plioceno.	**$ 323.630.665**

GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONVENIO. ESTADO FINAL	**AMPAROS**	**DESDE**	**HASTA**
	Por tratarse de un convenio específico al Convenio Marco Interadministrativo 428 de 2020 suscrito entre la ANH y el SGC, dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente convenio específico no resulta obligatorio constituir garantía, por lo que las partes prescindirán de ella.		

	Así las cosas, en el presente convenio específico no se exigirán garantías, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento de los compromisos se encuentra disminuido por la conformación de un Comité de Coordinación, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor de los supervisores, entendiéndose éstos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos asociados a la ejecución del convenio específico.
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Radicado No. 20212013160253 ID: 1065911 del 09/12/2021 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica - Producto 1: Mary Yazmín Piragauta Supervisora integral especifica – Producto 2: Maria Cecilia Ruiz Cardona Radicado No. 20222010002953 ID: 1115529 del 11/01/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica - Producto 1: Lina María Serna Osorio Supervisora integral especifica – Producto 2: Mary Yazmín Piragauta Radicado No. 20222010983903 ID: 1253540 del 28/04/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica – Producto 1 y 2: Lina María Serna Osorio Radicado No. 20222010993143 ID: 1256756 del 09/05/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral específica – Producto 1: Lina María Serna Osorio Supervisora integral específica – Producto 2: Magda Lucía Cogollo Aponte Radicado No. 20222011010963 Id: 1262858 del 01/06/2022 Supervisora integral especifica – Producto 1 y Producto 2 (supervisión temporal): Lina María Serna Osorio Radicado No. 20222011478603 ID: 1380651 del 21/12/2022 Supervisora General: Magda Lucia Cogollo Radicado 20252010124773 Id: 1723118 del 03 de febrero 2025. Supervisor General para liquidación del Convenio por parte de la ANH: HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Durante la firma y ejecución del Convenio **LILIANA MARIA ZULETA TOBÓN** Vicepresidente Técnica Durante parte del periodo de liquidación del Convenio **CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ**

	Vicepresidente Técnico (e) Durante la firma del Acta de Liquidación: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** Vicepresidente Técnica

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Convencional

Conforme al "Acta de recibo a satisfacción del producto, bienes o servicios o recibo de obra", "Acta de recibo de satisfacción de los productos 1 y 2 y el informe de supervisión radicado 20252111164453 Id: 1873265, SISTEMA GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH):

SI	X
NO	

2. **Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Convencionales**

Conforme al al informe de supervisión radicado 20252111164453 Id: 1873265, SISTEMA GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC, cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH):

> "1) Dicho contrato (o convenio) se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas."

A la fecha de terminación del plazo de ejecución se cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, así:

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

A. OBLIGACIONES COMUNES:

#	Descripción de la Obligación	SI	NO	Plazo de Cumplimiento
1	Designar a los supervisores del presente convenio para lo cual suministraran toda la informaci6n que requieran para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en virtud del presente convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Participar activamente en la vigilancia y supervisión del convenio, hacienda seguimiento al cumplimiento y logro de los alcances planteados.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para la ejecuci6n del presente convenio.	X		Durante la ejecución del

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

				convenio hasta su terminación
4	Coordinar el desarrollo del objeto del convenio desde las aspectos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con los términos contractuales propuestos.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Hacer seguimiento al plan de trabajo	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Establecer el plan de trabajo y el plan de inversiones de los aportes, cronograma y presentar los estudios con los perfiles de los profesionales a ser contratados como personal mínimo para realizar las actividades del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es el SGC, los recursos no ejecutados, deben ser devueltos a la ANH, sin realizar descuentos por ningún concepto.	Pendiente		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación. En común acuerdo en la presente acta se pacta hasta 4 meses posterior a la firma del acta
3	Poner a disposición de la ANH la información recolectada en virtud del presente Convenio, y la documentación respectiva que se genere en virtud de la entrega de los productos.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Invertir los aportes recibidos por parte de la ANH, única y exclusivamente en la ejecución del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado y aprobado.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Proporcionar y disponer para la ejecución del proyecto, los bienes y servicios propuestos como contrapartida por parte del SGC para la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Garantizar la calidad de la información recolectada y analizada por el equipo de trabajo.	X		Durante la ejecución del

				convenio hasta su terminación
7	Cumplir en su integralidad con lo propuesto en el Plan de Trabajo e inversiones y en el cronograma de actividades elaborado juntamente con la ANH, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del proyecto, de mutuo acuerdo entre las partes.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
8	Garantizar la exigencia de la afiliación de los profesionales contratados para conformar los equipos de trabajo del presente convenio, en el sistema de seguridad social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago debe hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
9	Las demás que se requieran para el normal desarrollo del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
11	Coordinar con la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
12	Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente convenio los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del convenio expedirá el respectivo paz y salvo el cuál servirá como soporte para el último pago que se efectué al SGC.	N/A		N/A
13	Conocer a cabalidad los términos del presente convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
14	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
15	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

16	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo por parte de la ANH.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
17	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio, sobre el avance del mismo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
18	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio sobre el avance y ejecución de recursos objeto del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
19	Presentar oportunamente la cuenta por el aporte inicial, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes al inicio del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
21	Mantener indemne a la ANH por todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufridos daños por causa del SGC, durante la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
22	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamaci6n contra la ANH por la cual deba responder la CONTRAPARTE, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el SGC adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a la ANH. Si la CONTRAPARTE no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y el SGC asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el SGC autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes par estos conceptos de cualquier suma que esta le adeude al SGC. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Cláusula contractual		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
23	Cuando a ello haya lugar, el SGC, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor del convenio para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
SUBPROYECTO O PRODUCTO N° 1				
1	Hacer una revisión de la información sísmica, de pozos e informes con el fin de identificar los tipos de "plays" asociados a los descubrimientos o campos en producción, con lo anterior hacer un inventario de "plays" exploratorios probados.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Integrar la interpretación sísmica de ambas cuencas, de los reservorios probados y reservorios potenciales, a partir de los corredores existentes en las cuencas de VIM y SSJ.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Estructurar en un único proyecto de interpretación (petrel) la información sísmica y registros de pozos que incluya los horizontes de interés para los sistemas petrolíferos (roca reservorio, roca sello, roca generadora) cubriendo zonas de producción de hidrocarburos y áreas exploratorias.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Realizar el análisis post mortem (APM) de pozos perforados y representativos de cada cuenca. El número de pozos que se analizarán será resultado del diagnóstico que se realice en la primera etapa de trabajo. Estos pozos serán cargados al proyecto de interpretación y se preparará una tabla resumen que contenga la información más relevante del pozo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Construir los mapas de distribución de reservorios de los "plays" (playfairways maps) identificados para las cuencas de SSJ y VIM y proponer modelos adicionales de trampas para las zonas estudiadas.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Realizar correlaciones de pozos para determinar posibles trampas estratigráficas y la extensión de propiedades geológicas características de los posibles reservorios.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
7	Integración y elaboración de carta cronoestratigráfica para las cuencas.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
SUBPROYECTO O PRODUCTO N° 2				
1	Relacionar los resultados observados en los muestreos del fondo marino con elementos del subsuelo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

2	Fortalecer elementos de los sistemas petrolíferos en las cuencas costa afuera del Caribe Colombiano.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Integrar los resultados del estudio con los corredores exploratorios de las cuencas costa afuera del Caribe.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

3. Frente a los entregables del CONVENIO

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los entregables pactados, así:

#	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PODUCTO 1 – ANÁLISIS E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE A LOS ESTUDIOS DE CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM Y SSJ			
	ENTREGABLES			
1	Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto. (Vigencia 2021).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Proyecto Unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Informe de la unificación de la interpretación sísmica. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Informe de integración de los resultados del modelo de generación, expulsión y carga de Hidrocarburos. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

5	Informe de campos descubiertos y Post mortem de pozos exploratorios seleccionados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Informe de integración de Mapas de los elementos y procesos de los sistemas petrolíferos identificados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
7	Informe final De integración de los productos generados en el proyecto y base de datos GIS. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
	ADICIÓN DE ACTIVIDADES (Otrosí No. 1)			
1	Prórroga: Informe con resultados de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos, mapas de propiedades petrofísicas de reservorios y actualización de corredores exploratorios. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Prórroga: Informe del modelamiento geoquímico 1D sobre las áreas de interés exploratorio. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Prórroga: Informe del análisis Post Mortem (APM) de pozos seleccionados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
12	**P2 – DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y MODELAMIENTO GEOQUÍMICO DE MUESTRAS DE FONDO MARINO EN EL CARIBE COLOMBIANO**			
13	**ENTREGABLES**			
1	Plan de trabajo – documento inicial.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Informe de los núcleos analizados de la zona de estudio.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Proyecto en el sistema de interpretación sísmica y pozos.	X	X	Durante la ejecución del

		Transmittal EPIS: TR-07258		convenio hasta su terminación
4	Base de datos digital con la información analizada y su posición estratigráfica.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
	ADICIÓN DE ACTIVIDADES (Otrosí No. 1)			
1	Informe con mapas de plays estratigráficos y/o combinados (sísmica 3 D).	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Informe con cartas regionales	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Informe con mapas actualizados de los sistemas petrolíferos del Caribe colombiano.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Sub-8 Prórroga: Informe con actualización del estimativo Yet To Find de recursos prospectivos de crudo y gas.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

Observaciones:

1. Que posterior a la finalización del convenio, estos entregables estuvieron sujetos a la revisión técnica del EPIS del SGC según el manual de entrega oficial y que producto de este control de calidad se emitieron solicitudes y/o requerimientos que requirieron consecuentemente algunos ajustes de mejora en los entregables con el objeto de poder emitir el llamado certificado de cumplimiento.

2. Que mediante el certificado **EPISCONS001146_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 1**, el EPIS del SGC certifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los entregables pactados y listados arriba para el Producto 1 de acuerdo al manual de entrega oficial.

3. Que mediante el certificado **EPISCONS001139_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 2,** el EPIS del SGC certifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los entregables pactados y listados arriba para el Producto 2 de acuerdo al manual de entrega oficial.

Nota: Los referidos certificados se pueden observar en la carpeta de anexos que acompaña a la presente acta de liquidación (Subcarpeta 5.1).

Para el PRODUCTO 1:

El SGC radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 29/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07257, y el cual se emitió **EPISCONS001146_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 1** del 29/05/2025. El cual certifica que todos los productos cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con el Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento del EPIS del SGC para el PRODUCTO 1

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01146
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	29-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 1-Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Para el PRODUCTO 2:

El SGC radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07258, y el cual se emitió **EPISCONS001139_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 2** del 22/05/2025. El cual certifica que todos los productos cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con el Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento del EPIS del SGC para el PRODUCTO 2

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01139
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	22-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 2 Integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Que los entregables entregados por el Asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021/ 633 de 2021**.

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA EL PRODUCTOS 1 el día 11 DE JUNIO de 2025. Se adjunta acta en la carpeta de anexos** (Subcarpeta 6)

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA EL PRODUCTOS 2 el día 06 DE JUNIO de 2025. Se adjunta acta en la carpeta de anexos** (Subcarpeta 6)

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al Asociado es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	**Valor Inicial del Convenio (Aportes ANH + SGC):**	**$ 5.517.124.575,00**
-	- Aporte Inicial ANH (en recursos):	$ 5.024.934.981,00

-	- Aporte Inicial del SGC (en especie):	$ 492.189.594,00
-	**Adición - Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC)**	**$ 1.798.153.561,00**
	- Adición ANH (en recursos)	$ 1.374.392.072,00
	- Adición SGC (en especie)	$ 423.761.489,00
-	**Valor Final del Convenio – Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC):**	**$ 7.315.278.136,00**
	- Aporte Final ANH (en recursos):	$ 6.399.327.053,000
	- Aporte Final SGC (en especie):	$ 915.951.083,00
-	Aportes de la ANH por Subproyecto y/o Producto	
-	**Aporte Final ANH (en Recursos)**	**$ 6.399.327.053,000**
	- Subproyecto y/o Producto 1	$ 3.360.103.531,00
	- Subproyecto y/o Producto 2	$ 3.039.223.522,00
2	Desembolsos realizados por la ANH a la Fecha de terminación del plazo de Ejecución	**$ 6.399.327.053,000**
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 1	$ 3.360.103.531,00
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 2	$ 3.039.223.522,00
3	Saldo Pendiente por desembolsar	$0
4	Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2**	$ 734.979.373,61
4	Valor Anticipo Otorgado	$0
5	Valor Anticipo Legalizado	$0

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.

Nota: El valor de Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2 se toma del balance de ejecución financiera del SGC. (Carpeta de Anexos – Subcarpeta No. 8)

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) **– CTO ENTterritorio 050**	$ 98.301.354,00
	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	$ 15.337.730,00

	– CTO ENTterritorio 015	
	VALOR TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS	$ 113.639.084,00
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0,00
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. BIENES O EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Las dos partes certifican que ninguno de los dos Subproyectos o llamados Productos en el presente convenio requirió o involucro la adquisición de bienes o equipos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. **047/633 de 2021.**

NO APLICA

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR APORTE ANH	PLACAS INV. ANH	PLACAS INV. SGC	SOPORTES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO
Que el supervisor y/o interventor del contrato, autorizó los pagos efectuados al contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Contratista. Que la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).es la siguiente:

Ejecución Presupuestal de la ANH

Que los supervisores de la ANH para el Convenio Interadministrativo, autorizó los pagos efectuados al asociado, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Asociado.

Que la ejecución presupuestal por parte de la ANH en el presente Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021**/ **633 de 2021** es la siguiente:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor Pagado
1	33321	108121			$ 53.491.537,00
2	822	822			$ 1.419.780.122,00
3					$ 1.563.085.944,00
4					$ 1.042.057.296,00
5					$ 946.520.082,00
6	29722	66922			$ 323.630.665,00
7					$ 363.565.371,00
8					$ 323.630.665,00
9					$ 363.565.371,00
-	**Total desembolsado por la ANH**				**$ 6.399.327.053,00**
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 108121 de 2021					$ 53.491.537,00
Total pagos RP 822 de 2022					$ 4.971.443.444,00
Total pagos RP 66922 de 2022					$ 1.374.392.072,00
Total desembolsos ANH al Convenio No. 047/ 633 de 2021					$ 6.399.327.053,00
Saldo en RPs 108121, 822 y 66922 para Liberación					$ 0,00
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH					$ 734.979.373,61
Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)					$ 0,00
Valor total aportes en especie					$ 915.951.083,00

Que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante Radicado 20256011277343 Id: 1887423 del 17 de junio de 2025 expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021**, según lo anteriormente descrito, el cual se encuentra dentro de los anexos (Subcarpeta No. 7) y forma parte integral de la presente acta.

Ejecución Presupuestal del SGC

Que la ejecución presupuestal por parte del Asociado, el Servicio Geológico Colombiano – SGC en el presente Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021/ 633 de 2021** es la siguiente de acuerdo con el informe presupuestal denominado “Formato de informe de ejecución financiera para convenios y contratos interadministrativos”, con

fecha de corte 15 de diciembre de 2021 - 31 de diciembre de 2023, debidamente firmado por el área contable y el cual se encuentra en la carpeta de anexos (Subcarpeta No. 8).

En el referido informe de ejecución presupuestal del SGC consta que la ejecución en recursos efectivamente ejecutados por el asociado para el Producto 1 fueron TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 12 CENTAVOS MONETA C/TE ($ 3.087.447.491,12)

En el referido informe de ejecución presupuestal del SGC consta que la ejecución en recursos efectivamente ejecutados por el asociado para el Producto 2 fueron de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA C/CTE ($2.576.900.188,27).

Teniendo en cuenta la ejecución de los Productos 1 y 2 se menciona que la ejcución total en recursos fue de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTE Y NUEVE CENTAVOS MONETA C/TE ($ 5.664.347.679,39)

Como resultado de lo anterior, existen recursos no ejecutados por SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONETA C/TE $ ($ 734.979.373,61).

Conforme a lo informado por el SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL – SGC, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025, respecto de la ubicación los recursos no ejecutados mencionados en el párrafo anterior que serán objeto de devolución, se manifestó:

> *"Nos permitimos informar que los recursos correspondientes a los convenios interadministrativos No. 047 de 2021, 048 de 2021, 001 de 2022 y 014 de 2022, suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, se encuentran en la Cuenta Única Nacional -CUN y conforme con el catálogo contable vigente de la entidad el código contable es el 190801002 - En administración DTN – SCUN.En cuanto al traslado de los recursos no ejecutados con la ANH, el procedimiento consiste en solicitar al Tesoro Nacional el traslado de fondos desde la CUN del SGC (entidad origen) hacia la CUN de la ANH (entidad destino). Este proceso implica únicamente el movimiento entre libretas de ambas entidades, sin requerir transferencias a través de bancos nacionales, por lo que no genera costos financieros, ni gastos bancarios.*
>
> *Finalmente, en relación con los rendimientos financieros, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y las conciliaciones de cuenta recíproca realizadas entre el Servicio Geológico Colombiano y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que no se reportan rendimientos financieros asociados a estos recursos."*

De los documentos anexos a la solicitud de viabilidad jurídica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa y en el Procedimiento para la Liquidación de Contratos y Convenios de la ANH, a través del radicado del asunto se allegaron los documentos que a continuación se relacionan:

1. Minuta del Convenio Interadministrativo N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).
2. Acta de Inicio Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).
3. Designación Supervisor liquidador Convenios Interadministrativo _Radicado 20252010124773 Id: 1723118.
4. Documentos contractuales publicados en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2439033&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5. Certificado de estado de pago de aportes parafiscales y al SGSS, expedido el 22 de mayo de 2025.
6. Acta de recibo a satisfacción de productos Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).
7. Informes de supervisión del Convenio interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).
8. Informe de Estado Presupuestal y Financiero del Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH), radicado ID 1887423.
9. Proyecto Acta de liquidación Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).
10. Los demás documentos anexos a la solicitud de viabilidad jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH), 20252111282213 Id: 1889414.

III. DEL PROYECTO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Manifestado lo anterior, y teniendo como referencia los documentos a los que tuvo acceso la OAJ para la redacción de este concepto, y la estructura e información contenida en el proyecto de acta de liquidación remitida para estudio como documento adjunto en ControlDoc al memorando No. 20252111282213 Id: 1889414, se realizan las siguientes observaciones frente a este último documento:

3.1.1. Se debe verificar que la persona que suscribirá el acta de liquidación en representación de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC , efectivamente esté facultada para ello; además se deberá verificar su información personal, como lo es, nacionalidad y número de identificación, entre otros.

3.1.2. Verificar la información actualizada de bases de datos de entes de control relacionados con consulta de inhabilidades, impedimentos, recusaciones, o circunstancias similares que impidan o limiten la suscripción del acta de liquidación, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, así como también verificar que el contratista se encuentre al día en sus obligaciones al SGSS.

3.1.3. Garantizar la publicación de los documentos relacionados con las etapas el Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) en la plataforma SECOP II.

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

3.1.4. Garantizar el cumplimiento de la salvedad establecida en el acta de liquidación relacionada con la devolución de los recursos no ejecutados por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($734.979.373,61), en un término no mayor a CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de liquidación.

Así las cosas, se deberán realizar los ajustes, precisiones y correcciones arriba señalados, de manera previa a la suscripción del acta de liquidación. De igual forma, una vez suscrita se debe proceder a su publicación en el SECOP II.

IV. CONSIDERACIONES DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

Con el fin de establecer la procedencia de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS y el SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL - SGC se traen a colación los fundamentos normativos que regulan esta actuación:

En la minuta del Convenio Interadministrativo No. 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH), se estableció:

> "**DÉCIMO NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** El presente Convenio será objeto de liquidación, de conformidad con lo previsto dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así los disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, cualquiera de **LAS PARTES** procederán a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado."

Respecto de la liquidación de los Convenios o contratos interadministrativos, en concepto Radicado: 2201913000009703 CCE, del 27 de diciembre de 2019, Colombia Compra Eficiente manifestó que:

> "En lo relativo a la competencia temporal de la administración para liquidar los contratos estatales, conforme a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 con la reforma introducida por la ley 446 de 1998, se tiene que una vez vencido el plazo contractual la administración dispone de 4 meses para efectuar la liquidación bilateral, en caso de no realizarse así tiene 2 meses más para hacerlo unilateralmente y en el evento en que así no lo hubiere hecho, podrá intentarla hasta antes de que transcurra el término de 2 años más para que opere la caducidad de la acción contractual. Y esto es así aún en el caso de los contratos interadministrativos, pues la liquidación unilateral del contrato es una facultad legal pero no de aquellas que implican el ejercicio de una potestad exorbitante ya que la Ley 80 de 1993 en ninguna parte la enlista como tal. De tal forma, al no ser la liquidación unilateral una potestad excepcional al derecho común, nada impide que las partes en un convenio interadministrativo pacten su ejercicio, siendo entonces improcedente declarar la nulidad de los actos administrativos impugnados por ése cargo."

Sobre el particular, en ocasiones el Consejo de Estado ha establecido que en aquellos casos en que se pacte remuneración en el marco de un convenio interadministrativo, independientemente de la denominación que se adopte, el negocio jurídico podría no corresponder a su naturaleza y en consecuencia a sus defectos jurídicos. A juicio de esta corporación " en realidad, los convenios en los cuales las partes se obligan patrimonialmente constituyen contratos en toda la extensión del concepto y con todos los efectos de esa particular institución jurídica", de manera que indudablemente les será aplicado el EGCAP. (Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, sentencia de 23 de junio de 2010, expediente 1998-00261. MP Mauricio Fajardo Gómez.)

De igual forma, conforme al Concepto C – 168 de 2021, se dispuso por parte del la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

> " Así mismo, se indicó que, en principio, el régimen jurídico aplicable a estos convenios es el del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, excepción hecha de las particularidades de la subcontratación de las entidades estatales con régimen especial. En consecuencia, como el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 exigen la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, si el convenio de asociación celebrado por dos o más entidades públicas tiene una ejecución que se prolonga en el tiempo, debe liquidarse.
>
> (…)
>
> Acogiendo la tesis del Consejo de Estado, previamente expuesta, se concluye que si no se logra la liquidación bilateral –o de mutuo acuerdo– del convenio de asociación entre entidades públicas en el plazo convenido o, en su defecto, en los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, cualquiera de las partes puede solicitar la liquidación judicial, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007."

Con respecto a la liquidación de los Convenios interadmnistrativos, la Agencia Nacional de Contratación púbica-Colombia Compra Eficiente- en su calidad de órgano Rector de la contratación pública, en el concepto radicado C – 423 de 2023, manifestó:

> "Teniendo en cuenta lo anterior, como el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 exigen la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, si el convenio interadministrativo celebrado por dos o más entidades públicas tiene una ejecución que se prolonga en el tiempo, debe liquidarse, como se ha venido explicando, el mandato de liquidar los contratos estatales exige que, primero, se intente la liquidación de mutuo acuerdo, en el término indicado en el pliego de condiciones o en el documento equivalente o en el pactado por las partes, o, subsidiariamente, en el término de cuatro meses."

Las disposiciones transcritas deben ser entendidas en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

> ***"Artículo 11.*** *Del plazo para la liquidación de los contratos.* ***La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro***

***de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación**, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

*Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.**"***
(Énfasis añadido)

En todo caso es necesario manifestar que respecto del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales de contratos que han sido liquidados después de haber vencido el término convencional y/o legalmente dispuesto para su liquidación, pero dentro de los dos años posteriores al vencimiento de este último, la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia de Unificación 342 del 1 de agosto de 2019, radicado (62009), con ponencia del Magistrado Jaime Enrique Rodríguez Navas **unificó** jurisprudencia frente al "criterio que ha de ser observado para el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en tales casos, para indicar que éste debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta o de la ejecutoria del acto de liquidación del contrato, conforme al ap. iii del literal j. del numeral 2 del artículo 164 del CPACA; y de precisar que, en consecuencia, el apartado v) del literal j del mismo numeral solo se deberá aplicar cuando al momento de interponerse la demanda, el operador judicial encuentre que no hubo liquidación contractual alguna."

De igual forma, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral *"3.5. PLAZOS PARA LIQUIDAR"*, de la *"GUÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS"*, en la que se establece que sin perjuicio de que las Partes no hayan liquidado el contrato o convenio dentro de los plazos establecidos en este numeral, esto es dentro de los 6 meses contados a partir de la terminación del contrato, *"(…) estas podrán hacerlo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los plazos anteriormente expuestos, ya sea bilateral o unilateralmente"*.

El plazo final del Contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2022; el proyecto de acta de liquidación certifica frente al cumplimiento del objeto contractual, que, a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, se cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).

Así las cosas, la ANH deberá contabilizar a partir del Primero (1) de enero de 2023, los plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal j) numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

Respecto de la competencia para suscribir el acta de liquidación en el artículo 1 de la Resolución No. 10602 del 2023 se delegó en el Vicepresidente Técnico la competencia para ejercer las funciones relacionadas con asuntos de carácter administrativo, financiero y contractual, incluyendo la liquidación de contratos, cuando la fuente de financiación corresponda a recursos de inversión.

Conforme a la fuente de los recursos dispuestos para el presente convenio, el régimen legal del mismo y a la categoría del acuerdo celebrado, el cual corresponde a aquellos contratos o convenios interadministrativos que "serán objeto de liquidación" conforme al Estatuto General de Contratación, aplicable por acuerdo de las partes al presente convenio, corresponde al Vicepresidente Técnico la competencia para suscribir el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH).

Revisados los términos legales iniciales para la liquidación, la OAJ encuentra que están vigentes; en tal sentido, la liquidación bilateral puede efectuarse de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no se supere el término de caducidad para el inicio de acción contractual y se tengan en cuenta las observaciones realizadas en el presente escrito en el numeral "III. DEL PROYECTO DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN". Por lo tanto, para el presente caso, la ANH está facultada para liquidar el Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) ya sea de forma bilateral o unilateral, por cuanto aún no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

V. CONCLUSIONES

Por encontrarse ajustado a la ley, y de acuerdo con lo expuesto, la Oficina Asesora jurídica emite viabilidad jurídica de la liquidación del Convenio Interadministrativo No. N° 047 de 2021 (Numeración SGC) / 633 de 2021(Numeración ANH) suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS** y el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC,** cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en realizar la integración de la información geológica y geofísica de las áreas de interés priorizadas", con la salvedad expuesta en el numeral 3.1.4.del presente escrito, incluida en el proyecto de Acta de liquidación.

Cordialmente,

Pablo Cesar Díaz Barrera
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Anexos: N/A

ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20251401284443 Id: 1890130
Folios: 28 Fecha: 26-06-2025 16:14:51
Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE RESERVAS Y OPERACIONES
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

Copias: N/A

Revisó:
Diana Marcela Castil- OAJ

Adriana Lucía Roa- OAJ

Proyectó:
Jhonattan Cáceres Martínez, Gestor T1 – 15

CONDICIONES GENERALES	
No. Y FECHA DEL CONVENIO	Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021** (Numeración SGC) / **633 de 2021**(Numeración ANH).
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos, financieros y logísticos para aportar técnicamente en realizar la integración de la información geológica y geofísica de las áreas de interés priorizadas.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
ASOCIADO	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	Diciembre 06 de 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	**N/A**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Diciembre 15 de 2021
MODIFICACIONES AL CONVENIO	**PRÓRROGAS: SI** **ADICIONES: SI** **OTROSÍES: Otro sí N° 1** **ACTA SUSPENSIÓN: NO** **ACTA DE REINICIO:NO**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución Inicial hasta el 31 de julio de 2022.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	**Otro Sí N° 1(Prórroga): Hasta el 31 de diciembre de 2022.**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El valor acordado entre las partes para el convenio es de **CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.517.124.575)**, que fueron aportados por las partes así:

	Total	2021	2022
Aporte ANH	$ 5.024.934.981	$ 53.491.537	$ 4.971.443.444
Contrapartida SGC	$ 492.189.594	$ 2.767.243	$ 489.422.351
TOTAL CONVENIO	$ 5.517.124.575	$ 56.258.780	$ 5.460.865.795

VALOR FINAL DEL CONVENIO **(Adición Otrosí No.1)**	El valor acordado entre las partes para el convenio es de **SIETE MIL TRECIENTOS QUINCE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CTE ($ 7.315.278.136,00)**, que fueron aportados por las partes así:

	<table><tr><th></th><th>2022</th><th>2021</th><th>Total</th></tr><tr><td>**Aporte ANH**</td><td>**$ 6.345.835.516**</td><td>**$ 53.491.537**</td><td>**$ 6.399.327.053**</td></tr><tr><td>Contrapartida SGC</td><td>$ 913.183.840</td><td>$ 2.767.243</td><td>$ 915.951.083</td></tr><tr><td>**TOTAL CONVENIO**</td><td>**$ 7.259.019.356**</td><td>**$ 56.258.780**</td><td>**$ 7.315.278.136**</td></tr></table>
CDP (S)	**El presente convenio conto con los siguientes CDPs:** El presente convenio se estructuro para ejecutarse en dos vigencias (2021 y 2022) con recursos prevenientes del 2021 por lo que se gestionó y se autorizó el uso de vigencias futuras. Con relación a lo anterior, tenemos lo siguiente: **CDP 1: 33321** del 14/10/2021 con un valor de **$ 53.491.537,00**. rubro C-2106-1900-2-0-2106014-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos Propios. **CDP 2: 822** del 04/01/2022 con un valor de $ **$4.971.443.444.** Este CDP corresponde a las **Vigencias futuras que permitió ejecutar recursos del año 2021 en el 2022**, aprobadas mediante el radicado N°2-2021-062431 del 25 de noviembre de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el mes de julio de 2022 se requirió la adición de unas actividades y productos adicionales que requirió la adición de recursos mediante el otrosí No. 1. Por lo anterior se tiene el siguiente CDP: **CDP 3: 29722** del 13/07/2022 (CDP correspondiente a la Adición) Otrosí No. 1.
COMPROMISO PRESUPUESTAL (ES) (S)	- **RP 1:** 108121 con base al CDP 33321 (2021) - **RP 2:** 822 con base al CDP 822 (2022 – Vigencias futuras. - **RP 3:** 66922 con base al CDP 29722 – Adición de recursos (Otrosí No. 1)
VALOR ADICIONES	**OTRO SÍ N° 1** - ADICIÓN por la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.798.153.561),** distribuidos de la siguiente manera:

Componente Técnico /Producto	2022
P1- Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.	$ 727.130.74
P2- Integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano.	$ 647.261.33
ADICIÓN ANH (en Recursos)	**$ 1.374.392.0**
Adición Contrapartida SGC (En especie)	$ 423.761.48
TOTAL ADICIÓN CONVENIO (ANH + SGC)	**$ 1.798.153.5**

Lo anterior, quiere decir que se tiene un balance fina así:

Para un VALOR FINAL TOTAL del Convenio de **SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS $ 7.315.278.136**

Componente Técnico /Producto	Total en Pesos	2021	2022
P1 - Documento de análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.	$ 3.360.103.531	$ 27.829.549	$ 3.332.273.982
P2 - Documento de integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	$ 3.039.223.522	$ 25.661.988	$ 3.013.561.534
Aporte ANH	**$ 6.399.327.053**	**$ 53.491.537**	**$ 6.345.835.516**
Contrapartida SGC	$ 915.951.083	$ 2.767.243	$ 913.183.840
TOTAL CONVENIO	**$ 7.315.278.136**	**$ 56.258.780**	**$ 7.259.019.356**

ANTICIPO	SI	NO X	Valor $		
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $		

FORMA DE PAGO

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante un desembolso para la vigencia 2021.

PRIMER DESEMBOLSO: Por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53.491.537),** una vez perfeccionado el presente convenio y firmada el acta de inicio.

PRODUCTOS 2021	DESCRIPCIÓN	VALOR DESEMBOLSO N°
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudio de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.		
Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto.	Informe contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este documento también incluirá el diagnóstico de la información existente en el BIP (sísmica y pozos, estudios previos) candidatos a ser utilizada en el trabajo a ser desarrollado en 2022.	**$ 27.829.549**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano.		
Plan de trabajo - documento inicial	Informe contendrá el plan detallado de trabajo para el año 2022. Este documento también incluirá el diagnóstico de la información existente en el BIP así como listado de pistón Core y análisis realizados candidatos a ser utilizada en el trabajo a ser desarrollado en 2022.	**$ 25.661.988**
-	**TOTAL Desembolsos 2021**	**$ 53.491.537**

La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico para la vigencia 2022 por un monto de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.971.443.444), d**e la siguiente forma:

SEGUNDO DESEMBOLSO: Una vez se haya recibido los productos del 2021 a satisfacción por parte de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 2
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto a satisfacción del supervisor	**$ 1.563.085.944**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
Plan de trabajo a satisfacción del supervisor	**$ 1.419.780.122**

TERCER DESEMBOLSO: Una vez se cumplan los hitos, cronograma y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS 2022	VALOR DESEMBOLSO N° 3
Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
Proyecto Unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos.	**$ 1.042.057.296**
Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	

	Hito 1: Entrega informe de compilación y revisión de los núcleos. Contenido de ubicación (coordenadas y batimetría), imágenes, descripción y los análisis hechos en la embarcación, así como en laboratorios con posterioridad y los estudios o interpretaciones que se hayan adelantado por la ANH o contratistas previos. Hito 2: Entrega de Informe de compilación de la información de las secciones tomadas en cada "pistón Core". Contenido de la descripción de las manifestaciones de hidrocarburos en los mismos, los resultados de los análisis de las muestras de microbiología, composición de hidrocarburos gaseosos (análisis de gases leves) y composición de hidrocarburos líquidos (análisis de fluorescencia y cromatografía gaseosa). ***Nota:** el informe debe entenderse como entregable intermedio, según instrucciones y validación por el supervisor.	**$ 946.520.082**

DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES A LA ADICIÓN (OTROSÍ No.1)

OTRO SI N°1: La ANH desembolsará al SGC el valor correspondiente a su aporte de la adición, mediante los siguientes desembolsos por componente técnico por un monto de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS ($1.374.392.072), de la siguiente forma:**

CUARTO DESEMBOLSO: Una vez se cumpla con los hitos y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N° 4
P1: Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
HITO 1. Adición y Prórroga Enterritorio. HITO 2. Plan de Trabajo de la Adición y prórroga.	**$ 363.565.371**
P2: Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
HITO 1. Adición y Prórroga Enterritorio. HITO 2. Plan de Trabajo de la Adición y prórroga	**$ 323.630.665**

QUINTO DESEMBOLSO: Una vez se cumpla con los hitos y se cuente con la autorización de los supervisores de cada componente técnico, se podrán autorizar desembolsos parciales de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRODUCTOS ADICIONADOS	VALOR DESEMBOLSO N°
P1: Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ	
HITO: Informe de avance de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos	**$ 363.565.371**
P2: Integración análisis interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano	
HITO: Mapas estructurales en profundidad actualizados al tope del basamento, cretácico, Oligoceno, Mioceno temprano y Plioceno.	**$ 323.630.665**

GARANTIAS	Por tratarse de un convenio específico al Convenio Marco Interadministrativo 428 de 2020 suscrito entre la ANH y el SGC, dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el presente convenio específico no resulta obligatorio constituir garantía, por lo que las partes prescindirán de ella. Así las cosas, en el presente convenio específico no se exigirán garantías, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento de los compromisos se encuentra disminuido por la conformación de un Comité de Coordinación, integrado por las partes, encargado del impulso de la ejecución, cuya gestión se encuentra acompañada de la labor de los supervisores, entendiéndose éstos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos asociados a la ejecución del convenio específico.
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN (Fecha y número de radicado)	Radicado No. 20212013160253 ID: 1065911 del 09/12/2021 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica - Producto 1: Mary Yazmín Piragauta Supervisora integral especifica – Producto 2: Maria Cecilia Ruiz Cardona Radicado No. 20222010002953 ID: 1115529 del 11/01/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica - Producto 1: Lina María Serna Osorio Supervisora integral especifica – Producto 2: Mary Yazmín Piragauta Radicado No. 20222010983903 ID: 1253540 del 28/04/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral especifica – Producto 1 y 2: Lina María Serna Osorio Radicado No. 20222010993143 ID: 1256756 del 09/05/2022 Supervisor General: José Miguel de Armas Supervisora integral específica – Producto 1: Lina María Serna Osorio Supervisora integral específica – Producto 2: Magda Lucía Cogollo Aponte Radicado No. 20222011010963 Id: 1262858 del 01/06/2022 Supervisora integral especifica – Producto 1 y Producto 2 (supervisión temporal): Lina María Serna Osorio Radicado No. 20222011478603 ID: 1380651 del 21/12/2022 Supervisora General: Magda Lucia Cogollo Radicado 20252010124773 Id: 1723118 del 03 de febrero 2025. Supervisor General para liquidación del Convenio por parte de la ANH: HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	Durante la firma y ejecución del Convenio **LILIANA MARIA ZULETA TOBÓN** Vicepresidente Técnica

	Durante parte del periodo de liquidación del Convenio **CARLOS ALBERTO REY GONZALEZ** Vicepresidente Técnico (e) Durante la firma del Acta de Liquidación: **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** Vicepresidente Técnica

Entre los suscritos, **HUGO HERNÁN BUITRAGO GARZÓN** Gestor T1 Grado 17, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.957 de El Colegio (Cundinamarca) obrando en calidad de Supervisor y **MARIA CECILIA RUIZ CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.966.511expedida en Medellín (Antioquia), Vicepresidente Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según Resolución N° 10852 del 10 de octubre de 2024 y conforme a lo establecido en el Acta de Posesión N° 071 del 15 de octubre de 2024, obrando en calidad de Ordenador del Gasto del Convenio Interadministrativo **N° 047/633 de 2021** (Numeración SGC) / **633 de 2021**(Numeración ANH) de fecha 15 de diciembre de 2021, respectivamente, suscrito por la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, ANH, identificada con NIT 830127607-8, quienes en adelante se denominarán la **ANH** y, por otra parte, **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.622.885 en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 0533 del 27 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta N° 014 del 22 de mayo de 2024, y con capacidad para suscribir el presente documento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° D 480 del 22 de diciembre del 2022 del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, identificado con NIT No. 899.999.294-8,Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente de conformidad con el Decreto Ley 4131 del 03 de noviembre de 201, adscrito al Ministerio de Minas y Energía y que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), quien en adelante se denominará SGC, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y demás normas vigentes, procedemos a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/ 633 de 2021**, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega de los bienes y/o productos pactados en desarrollo del Convenio a la fecha de terminación del plazo de ejecución suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

- Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021**, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, se expidió un primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP 1 No. 33321** el 14 de Octubre de 2021 con el objeto de respaldar la ejecución de la vigencia 2021 por valor de $53.491.537,00 rubro C-2106-1900-2-0-2106014-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos Propios.

  Del presente CDP se derivó el Registro Presupuestal - RP **No. 108121** del 06 de diciembre de 2021, por valor de $ 53.491.537

- Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021**, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, se expidió un segundo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP 2 No. 822** del 04 de enero de 2022 con el objeto de respaldar la ejecución de la vigencia 2022 bajo el amparo de vigencias futuras previamente autorizadas y que contó con un valor de $ 4.971.443.444,00 rubro C-2106-1900-2-0-2106014-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos Propios.

Vigencias futuras por valor de $4.971.443.444, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del presente convenio, aprobadas mediante el radicado N°2-2021-062431 del 25 de noviembre de 2021 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del presente CDP se derivó el Registro Presupuestal - RP **No. 822** del 04 de enero de 2022, por valor de $4.971.443.444,00

- Que con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la celebración de la **adición presupuestal con el Otrosí No 1**, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, se expidió un tercer Certificado de Disponibilidad Presupuestal – **CDP 3 No. 29722** del 13 de julio de 2022 con un valor de $ 1.374.392.072,00 rubro C-2106-1900-2-0-2106014-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de evaluación del potencial mineral de las áreas de interés - identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos nacional – Recursos Propios.

  Del presente CDP se derivó el Registro Presupuestal - RP **No. 66922** del 25 de julio de 2022, por valor de $1.374.392.072,00

  Que para la supervisión del Convenio Interadministrativo **No. 047/633 de 2021** fueron designados a través de Comunicación Interna a:

NOMBRE	CARGO	SUPERVISOR	RADICADO
José Miguel De Armas Pedraza	Gerente Gestión del Conocimiento	Supervisor General	**20212013160253 Id: 1065911** del 09 de diciembre de 2021.
Mary Yazmín Piragauta Álvarez	Experto G3 Grado 06	Supervisor Integral Específico componente técnico - P1 Supervisor Integral Específico componente técnico – P2	**20212013160253 Id: 1065911** del 09 de diciembre de 2021. **20222010002953 Id: 1115529** del 11 de enero de 2022
María Cecilia Ruiz Cardona	Experto G3 Grado 08	Supervisor Integral Específico componente técnico - P2	**20212013160253 Id: 1065911** del 09 de diciembre de 2021.
Lina María Serna Osorio	Experto G3 Grado 06	Supervisor Integral Específico componente técnico - P1 Supervisor Integral Específico componente técnico - P1, P2 Supervisor Integral Específico componente técnico - P1 Supervisión integral específica temporal para el Componente Técnico P2	**20222010002953 Id: 1115529** del 11 de enero de 2022 **20222010983903 Id: 1253540** del 28 de abril de 2022. **20222010993143 Id: 1256756** del 09 de mayo de 2022 **20222011010963 Id: 1262858** del 01 de junio de 2022
Magda Lucía Cogollo Aponte	Experto G3 Grado 06	Supervisor Integral Específico componente técnico - P2	**20222010993143 Id: 1256756** del 09 de mayo de 2022

		Y posteriormente fue designada como Supervisora General	**20222011478603 Id: 1380651** del 21 de diciembre de 2022.
Hugo Hernán Buitrago Garzón	Gestor T1 Grado 17	Supervisor General para la liquidación	**20252010124773 Id: 1723118** del 03 de febrero 2025.

1. FRENTE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución establecido, el Asociado cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021**.

SI	X
NO	

2. FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

A. OBLIGACIONES COMUNES:

#	Descripción de la Obligación	SI	NO	Plazo de Cumplimiento
1	Designar a los supervisores del presente convenio para lo cual suministraran toda la informaci6n que requieran para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de los compromisos establecidos en virtud del presente convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Participar activamente en la vigilancia y supervisión del convenio, hacienda seguimiento al cumplimiento y logro de los alcances planteados.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para la ejecuci6n del presente convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Coordinar el desarrollo del objeto del convenio desde las aspectos técnicos, administrativos y financieros, de acuerdo con los términos contractuales propuestos.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Hacer seguimiento al plan de trabajo	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
1	Establecer el plan de trabajo y el plan de inversiones de los aportes, cronograma y presentar los estudios con los perfiles de los profesionales a ser contratados como personal mínimo para realizar las actividades del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es el SGC, los recursos no ejecutados, deben ser devueltos a la ANH, sin realizar descuentos por ningún concepto.	Pendiente		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación. En común acuerdo en la presente acta se pacta hasta 4 meses posterior a la firma del acta
3	Poner a disposición de la ANH la información recolectada en virtud del presente Convenio, y la documentación respectiva que se genere en virtud de la entrega de los productos.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Invertir los aportes recibidos por parte de la ANH, única y exclusivamente en la ejecución del convenio, de conformidad con el plan de trabajo y cronograma presentado y aprobado.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Proporcionar y disponer para la ejecución del proyecto, los bienes y servicios propuestos como contrapartida por parte del SGC para la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Garantizar la calidad de la información recolectada y analizada por el equipo de trabajo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
7	Cumplir en su integralidad con lo propuesto en el Plan de Trabajo e inversiones y en el cronograma de actividades elaborado juntamente con la ANH, el cual podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del proyecto, de mutuo acuerdo entre las partes.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
8	Garantizar la exigencia de la afiliación de los profesionales contratados para conformar los equipos de trabajo del presente convenio, en el sistema de seguridad social integral y parafiscales. Dicha afiliación y pago debe hacerse de conformidad con el tipo de riesgo en que se clasifican las actividades que desarrollan.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
9	Las demás que se requieran para el normal desarrollo del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación

10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
11	Coordinar con la ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
12	Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente convenio los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del convenio expedirá el respectivo paz y salvo el cuál servirá como soporte para el último pago que se efectué al SGC.	N/A		N/A
13	Conocer a cabalidad los términos del presente convenio, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
14	Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
15	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
16	Presentar los informes sobre la ejecución del convenio que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo por parte de la ANH.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
17	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio, sobre el avance del mismo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
18	Mantener informada a la ANH a través del supervisor del convenio sobre el avance y ejecución de recursos objeto del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
19	Presentar oportunamente la cuenta por el aporte inicial, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes al inicio del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación

21	Mantener indemne a la ANH por todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufridos daños por causa del SGC, durante la ejecución del convenio.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
22	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamaci6n contra la ANH por la cual deba responder la CONTRAPARTE, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el SGC adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver la controversia y evitar perjuicios a la ANH. Si la CONTRAPARTE no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y el SGC asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el SGC autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes par estos conceptos de cualquier suma que esta le adeude al SGC. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Cláusula contractual		Durante la ejecución del convenio hasta su liquidación
23	Cuando a ello haya lugar, el SGC, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije la Entidad, en desarrollo de dicha normatividad.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor del convenio para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SGC

#	DESCRIPCION OBLIGACION	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	SUBPROYECTO O PRODUCTO N° 1			
1	Hacer una revisión de la información sísmica, de pozos e informes con el fin de identificar los tipos de "plays" asociados a los descubrimientos o campos en producción, con lo anterior hacer un inventario de "plays" exploratorios probados.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Integrar la interpretación sísmica de ambas cuencas, de los reservorios probados y reservorios potenciales, a partir de los corredores existentes en las cuencas de VIM y SSJ.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Estructurar en un único proyecto de interpretación (petrel) la información sísmica y registros de pozos que incluya los horizontes de interés para los sistemas petrolíferos (roca reservorio, roca sello, roca generadora) cubriendo zonas de producción de hidrocarburos y áreas exploratorias.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Realizar el análisis post mortem (APM) de pozos perforados y representativos de cada cuenca. El número de pozos que se analizarán será resultado del diagnóstico que se realice en la primera etapa de trabajo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

	Estos pozos serán cargados al proyecto de interpretación y se preparará una tabla resumen que contenga la información más relevante del pozo.			
5	Construir los mapas de distribución de reservorios de los "plays" (playfairways maps) identificados para las cuencas de SSJ y VIM y proponer modelos adicionales de trampas para las zonas estudiadas.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Realizar correlaciones de pozos para determinar posibles trampas estratigráficas y la extensión de propiedades geológicas características de los posibles reservorios.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
7	Integración y elaboración de carta cronoestratigráfica para las cuencas.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
SUBPROYECTO O PRODUCTO N° 2				
1	Relacionar los resultados observados en los muestreos del fondo marino con elementos del subsuelo.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Fortalecer elementos de los sistemas petrolíferos en las cuencas costa afuera del Caribe Colombiano.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Integrar los resultados del estudio con los corredores exploratorios de las cuencas costa afuera del Caribe.	X		Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

3. FRENTE A LOS ENTREGABLES TÉCNICOS DEL CONVENIO

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el Asociado cumplió con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los entregables pactados, así:

#	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
	PODUCTO 1 – ANÁLISIS E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE A LOS ESTUDIOS DE CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM Y SSJ			
	ENTREGABLES			
1	Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto. (Vigencia 2021).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Proyecto Unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Informe de la unificación de la interpretación sísmica. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Informe de integración de los resultados del modelo de generación, expulsión y carga de Hidrocarburos. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
5	Informe de campos descubiertos y Post mortem de pozos exploratorios seleccionados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
6	Informe de integración de Mapas de los elementos y procesos de los sistemas petrolíferos identificados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
7	Informe final De integración de los productos generados en el proyecto y base de datos GIS. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

	ADICIÓN DE ACTIVIDADES (Otrosí No. 1)			
1	Prórroga: Informe con resultados de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos, mapas de propiedades petrofísicas de reservorios y actualización de corredores exploratorios. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Prórroga: Informe del modelamiento geoquímico 1D sobre las áreas de interés exploratorio. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Prórroga: Informe del análisis Post Mortem (APM) de pozos seleccionados. (Vigencia 2022).	X Transmittal EPIS: TR-07257	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
12	**P2 – DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y MODELAMIENTO GEOQUÍMICO DE MUESTRAS DE FONDO MARINO EN EL CARIBE COLOMBIANO**			
13	**ENTREGABLES**			
1	Plan de trabajo – documento inicial.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Informe de los núcleos analizados de la zona de estudio.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Proyecto en el sistema de interpretación sísmica y pozos.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
4	Base de datos digital con la información analizada y su posición estratigráfica.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
	ADICIÓN DE ACTIVIDADES (Otrosí No. 1)			
1	Informe con mapas de plays estratigráficos y/o combinados (sísmica 3 D).	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
2	Informe con cartas regionales	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación
3	Informe con mapas actualizados de los sistemas petrolíferos del Caribe colombiano.	X	X	Durante la ejecución del

		Transmittal EPIS: TR-07258		convenio hasta su terminación
4	Sub-8 Prórroga: Informe con actualización del estimativo Yet To Find de recursos prospectivos de crudo y gas.	X Transmittal EPIS: TR-07258	X	Durante la ejecución del convenio hasta su terminación

Observaciones:

1. Que posterior a la finalización del convenio, estos entregables estuvieron sujetos a la revisión técnica del EPIS del SGC según el manual de entrega oficial y que producto de este control de calidad se emitieron solicitudes y/o requerimientos que requirieron consecuentemente algunos ajustes de mejora en los entregables con el objeto de poder emitir el llamado certificado de cumplimiento.

2. Que mediante el certificado **EPISCONS001146_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 1**, el EPIS del SGC certifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los entregables pactados y listados arriba para el Producto 1 de acuerdo al manual de entrega oficial.

3. Que mediante el certificado **EPISCONS001139_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 2,** el EPIS del SGC certifico el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los entregables pactados y listados arriba para el Producto 2 de acuerdo al manual de entrega oficial.

Nota: Los referidos certificados se pueden observar en la carpeta de anexos que acompaña a la presente acta de liquidación (Subcarpeta 5.1).

Para el PRODUCTO 1:

El SGC radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 29/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07257, y el cual se emitió **EPISCONS001146_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 1** del 29/05/2025. El cual certifica que todos los productos cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con el Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento del EPIS del SGC para el PRODUCTO 1

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01146
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	29-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 1-Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Para el PRODUCTO 2:

El SGC radico la totalidad de los productos finales en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07258, y el cual se emitió **EPISCONS001139_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 2** del 22/05/2025. El cual certifica que todos los productos cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo con el Manual de Entrega del EPIS.

Imagen extraída del Certificado de Cumplimiento del EPIS del SGC para el PRODUCTO 2

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01139
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	22-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 2 Integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

Que los entregables entregados por el Asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021/ 633 de 2021**.

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN:

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA EL PRODUCTOS 1 el día 11 DE JUNIO de 2025. Se adjunta acta en la carpeta de anexos** (Subcarpeta 6)

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION PARA EL PRODUCTOS 2 el día 06 DE JUNIO de 2025. Se adjunta acta en la carpeta de anexos** (Subcarpeta 6)

4. CON RELACIÓN A LOS PAGOS CONTRACTUALES

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al Asociado es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	**Valor Inicial del Convenio (Aportes ANH + SGC):**	**$ 5.517.124.575,00**
-	- Aporte Inicial ANH (en recursos):	$ 5.024.934.981,00
-	- Aporte Inicial del SGC (en especie):	$ 492.189.594,00
-	**Adición - Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC)**	**$ 1.798.153.561,00**
	- Adición ANH (en recursos)	$ 1.374.392.072,00
	- Adición SGC (en especie)	$ 423.761.489,00
-	**Valor Final del Convenio – Otrosí No. 1 (Aportes ANH + SGC):**	**$ 7.315.278.136,00**
	- Aporte Final ANH (en recursos):	$ 6.399.327.053,000
	- Aporte Final SGC (en especie):	$ 915.951.083,00
-	Aportes de la ANH por Subproyecto y/o Producto	
-	**Aporte Final ANH (en Recursos)**	**$ 6.399.327.053,000**
	- Subproyecto y/o Producto 1	$ 3.360.103.531,00
	- Subproyecto y/o Producto 2	$ 3.039.223.522,00
2	Desembolsos realizados por la ANH a la Fecha de terminación del plazo de Ejecución	**$ 6.399.327.053,000**
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 1	$ 3.360.103.531,00
-	- Desembolsos realizados para el Subproyecto y/o Producto 2	$ 3.039.223.522,00
3	Saldo Pendiente por desembolsar	$0
4	Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2**	$ 734.979.373,61
4	Valor Anticipo Otorgado	$0
5	Valor Anticipo Legalizado	$0

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.

Nota: El valor de Saldo Pendiente De Ejecutar por parte del SGC de manera integral P1 y P2 se toma del balance de ejecución financiera del SGC. (Carpeta de Anexos – Subcarpeta No. 8)

5. CON RELACIÓN A LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) **– CTO ENTterritorio 050**	$ 98.301.354,00
	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago) **– CTO ENTterritorio 015**	$ 15.337.730,00
	VALOR TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS	$ 113.639.084,00
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	$ 0,00

* Considerando que el Servicio Geológico Colombiano, con relación a dichos valores económicos, manifestó el día 27/06/2025, mediante correo electrónico procedente de Ferney Baquero del SGC, en el cual aclara: *"que efectuada la revisión por parte de la Unidad de Recursos Financieros del Servicio Geológico Colombiano, únicamente se han modificado los rendimientos financieros correspondientes al contrato asociado 050 con ENTerritorio y que afecta a los convenios CI-047-2021 y CI-048-2021, los cuales se encuentran resaltados en la tabla adjunta al referido correo. Dichas modificaciones no afectan los valores de los demás convenios (001 y 014/300, ni alteran el total reportado de rendimientos financieros, que asciende a $540.853.280*", se estima necesario por parte de la ANH, proceder a la efectiva verificación de la misma, razón por la que considerando la proximidad de la fecha de vencimiento para la efectiva liquidación bilateral de las partes, se procederá a consignar un acuerdo en el presente documento, relacionado con la constatación de tales valores.

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.

6. BIENES O EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

Las dos partes certifican que ninguno de los dos Subproyectos o llamados Productos en el presente convenio requirió o involucro la adquisición de bienes o equipos durante la ejecución del Convenio Interadministrativo No. **047/633 de 2021.**

NO APLICA

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR APORTE ANH	PLACAS INV. ANH	PLACAS INV. SGC	SOPORTES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONVENIO

Ejecución Presupuestal de la ANH

Que los supervisores de la ANH para el Convenio Interadministrativo, autorizó los pagos efectuados al asociado, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del Asociado.

Que la ejecución presupuestal por parte de la ANH en el presente Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021**/ **633 de 2021** es la siguiente:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor Pagado
1	33321	108121			$ 53.491.537,00
2	822	822			$ 1.419.780.122,00
3					$ 1.563.085.944,00
4					$ 1.042.057.296,00
5					$ 946.520.082,00
6	29722	66922			$ 323.630.665,00
7					$ 363.565.371,00
8					$ 323.630.665,00
9					$ 363.565.371,00
-	**Total desembolsado por la ANH**				**$ 6.399.327.053,00**

Resumen de Pagos	
Total pagos RP 108121 de 2021	$ 53.491.537,00
Total pagos RP 822 de 2022	$ 4.971.443.444,00
Total pagos RP 66922 de 2022	$ 1.374.392.072,00
Total desembolsos ANH al Convenio No. 047/ 633 de 2021	$ 6.399.327.053,00
Saldo en RPs 108121, 822 y 66922 para Liberación	$ 0,00
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH	$ 734.979.373,61
Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)	$ 0,00
Valor total aportes en especie	$ 915.951.083,00

Q**ue la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante Radicado 20256011277343 Id: 1887423** del 17 de junio de 2025 expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Convenio Interadministrativo **N° 047**/ **633 de 2021**, según lo anteriormente descrito, el cual se encuentra dentro de los anexos (Subcarpeta No. 7) y forma parte integral de la presente acta.

Ejecución Presupuestal del SGC

Que la ejecución presupuestal por parte del Asociado, el Servicio Geológico Colombiano – SGC en el presente Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021**/ **633 de 2021** es la siguiente de acuerdo con el informe presupuestal presentado bajo el radicado ANH No, 20252110776622 ID 1886618 del 13 de junio de 2025 debidamente firmado por el área contable del SGC y por cada uno de los supervisores. El referido informe se encuentra en la carpeta de anexos (Subcarpeta No. 8).

En el referido informe de ejecución presupuestal del SGC consta que la ejecución en recursos efectivamente ejecutados por el asociado para el Producto 1 fueron TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 12 CENTAVOS MONETA C/TE ($ 3.087.447.491,12)

En el referido informe de ejecución presupuestal del SGC consta que la ejecución en recursos efectivamente ejecutados por el asociado para el Producto 2 fueron de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA C/CTE ($2.576.900.188,27).

Teniendo en cuenta la ejecución de los Productos 1 y 2 se menciona que la ejcución total en recursos fue de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESICIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTE Y NUEVE CENTAVOS MONETA C/TE ($ 5.664.347.679,39)

Como resultado de lo anterior, existen recursos no ejecutados por SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONETA C/TE $ ($ 734.979.373,61)

EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ANH
CERTIFICAN

Que el asociado cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Convenio Interadministrativo **N° 047** / **633 de 2021**, y que entregó a satisfacción de la ANH todos los Entregables y/o servicios establecidos contractualmente, así:

ENTREGABLES Y/O SUBPRODUCTOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

ENTREGABLES SUBPROYECTO Y/O PRODUCTO 1.

ANÁLISIS E INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE A LOS ESTUDIOS DE CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM Y SSJ

#	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	Fecha de Entrega y Recibo	UBICACIÓN	REGISTRO RADICADO SGC Y ANH
1	Informe con la definición y selección de información proveniente del BIP para el desarrollo del proyecto. (Vigencia 2021).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 31/12/2021 ALCANCE: 30/03/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE\Entregable 1	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1113751 ALCANCE: ID: 1245579
2	Proyecto Unificado en el sistema de interpretación sísmica y pozos. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 01/08/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE\Entregable 2	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1299903
3	Informe de la unificación de la interpretación sísmica. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 26/10/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES \ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE CORREGIDOS\Entregable 3 - Informe de interpretacion	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1297623 ALCANCE: ID: 1334492
4	Informe de integración de los	EPIS: 30/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio	EPIS: TR-07257

	resultados del modelo de generación, expulsión y carga de Hidrocarburos. (Vigencia 2022).	ANH: 29/07/2022 ALCANCE: 20/12/2022	633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE CORREGIDOS\Entregable 4 - Informe Modelo de generación	ANH: ID: 1299458 ALCANCE: ID: 1380192
5	Informe de campos descubiertos y Post mortem de pozos exploratorios seleccionados. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 5/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE CORREGIDOS\Entregable 5 - Informe campos desubiertos y APM	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1297623 ALCANCE: ID: 1375115
6	Informe de integración de Mapas de los elementos y procesos de los sistemas petrolíferos identificados. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 7/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE CORREGIDOS\Entregable 6 - Informe Integración de Mapas	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1297623 ALCANCE: ID: 1376060
7	Informe final De integración de los productos generados en el proyecto y base de datos GIS. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 29/07/2022 ALCANCE: 15/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES PRIMER SEMESTRE CORREGIDOS\Entregable 7 - Informe final - GIS	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1299458 ALCANCE: ID: 1378583
	ENTREGABLES ADICIONALES (ADICIÓN 1)			
1	Prórroga: Informe con resultados de la actualización del proyecto de interpretación sísmica y pozos, mapas de propiedades petrofísicas de reservorios y actualización de corredores exploratorios. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 15/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLES SEGUNDO SEMESTRE\ENTREGABLE 1-INFORME ACTUALIZACION PROYECTO INTERPRETACION SISMICA Y POZOS	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1378583
2	Prórroga: Informe del modelamiento geoquímico 1D sobre las áreas de	EPIS: 30/12/2022 ANH:	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES	EPIS: TR-07257 ANH:

	interés exploratorio. (Vigencia 2022).	5/12/2022 ALCANCE: 20/12/2022	PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLE 2-INFORME MODELAMIENTO GEOQUÍMICO 1D\1380195 INFORME CORREGIDO	ID: 1375123 ALCANCE: ID: 1380195
3	Prórroga: Informe del análisis Post Mortem (APM) de pozos seleccionados. (Vigencia 2022).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 30/11/2022 ALCANCE: 19/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.1. ACTIVIDAD CORREDORES PROSPECTIVOS DE LAS CUENCAS VIM-SSJ\ENTREGABLES FINALES\ENTREGABLE 3-INFORME ANÁLISIS POST MORTEM\1379864 INFORME CORREGIDO	EPIS: TR-07257 ANH: ID: 1373858 ALCANCE: ID: 1379864

Observaciones:

El SGC radicó la totalidad de los entregables finales para el caso del Producto 1 en el EPIS del SGC el día 29/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07257 del 2022, y el cual se emitió **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EPISCONS001146_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 1** del 29 de mayo de 2025. El cual certifica que todos los entregables cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Que los Entregables y/o subproductos para el Producto 1 entregados por el Asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021/ 633 de 2021**.

EXTRACTO CERTIFICADO EPIS: PRODUCTO 1

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01146
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	29-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 1-Análisis e integración regional de la información técnica disponible a los estudios de corredores prospectivos de las cuencas VIM y SSJ.**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN – PRODUCTO 1

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL PRODUCTO 1 el día 11 de JUNIO de 2025**. La referida acta se encuentra en la carpeta de anexos, Subcarpeta No. 6.

ENTREGABLES SUBPROYECTO Y/O PRODUCTO 2.

INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y MODELAMIENTO GEOQUÍMICO DE MUESTRAS DE FONDO MARINO EN EL CARIBE COLOMBIANO

#	DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	Fecha de Entrega y Recibo	UBICACIÓN	REGISTRO RADICADO SGC Y ANH
1	Plan de trabajo – documento inicial.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 31/12/2021 ALCANCE: 07/03/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\3.2. ACTIVIDAD MUESTRAS DE FONDO MARINO EN EL CARIBE COLOMBIANO MP\ENTREGABLES	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1113751 ALCANCE: ID: 1219653
2	Informe de los núcleos analizados de la zona de estudio.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 31/08/2023	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0. ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 1er Semestre	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1297890 ALCANCE: ID: 1510285
3	Proyecto en el sistema de interpretación sísmica y pozos.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 31/08/2023	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0. ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 1er Semestre	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1297890 ALCANCE: ID: 1510285
4	Base de datos digital con la información analizada y su posición estratigráfica.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 25/07/2022 ALCANCE: 31/08/2023	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0. ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 1er Semestre	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1297890 ALCANCE: ID: 1510285
	ENTREGABLES ADICIONALES (ADICIÓN 1)			

1	Informe con mapas de plays estratigráficos y/o combinados (sísmica 3 D).	EPIS: 30/12/2022 ANH: 12/12/2022 ALCANCE: 28/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0.ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 2do_semestre\\ENTREGA FINAL	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1377073 ALCANCE: ID: 1382614
2	Informe con cartas regionales	EPIS: 30/12/2022 ANH: 12/12/2022 ALCANCE: 28/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0.ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 2do_semestre\ENTREGA FINAL	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1377073 ALCANCE: ID: 1382614
3	Informe con mapas actualizados de los sistemas petrolíferos del Caribe colombiano.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 12/12/2022 ALCANCE: 28/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0.ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 2do_semestre\ENTREGA FINAL	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1377073 ALCANCE: ID: 1382614
4	Sub-8 Prórroga: Informe con actualización del estimativo Yet To Find de recursos prospectivos de crudo y gas.	EPIS: 30/12/2022 ANH: 12/12/2022 ALCANCE: 28/12/2022	\\servicios.anh.gov.co\sservicios\GestiondeConocimiento-Publica\2-CONTRATOS VT\Contratos 2021\Convenio 633 de 2021 - SGC Integración Inf Geológica y Geofísica\ENTREGABLES P2\0.ENTREGA DE PRODUCTOS ANH 2do_semestre\ENTREGA FINAL	EPIS: TR-07258 ANH: ID: 1377073 ALCANCE: ID: 1382614

Observaciones:

El SGC radicó la totalidad de los entregables finales para el caso del Producto 2 en el EPIS del SGC el día 30/12/2022 mediante el comprobante de entrega previo N° TR-07258 del 2022, y el cual se emitió **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EPISCONS001139_633-ANH-2021_047-SGC_PRODUCTO 2** del 22 de mayo de 2025. El cual certifica que todos los entregables cumplen con las especificaciones técnicas de acuerdo al Manual de Entrega del EPIS.

Que los Entregables y/o subproductos para el Producto 2 entregados por el Asociado, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047/ 633 de 2021** y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Que, con la entrega de los mismos, el asociado ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo **N° 047 de 2021/ 633 de 2021**.

EXTRACTO CERTIFICADO EPIS: PRODUCTO 2

CÓDIGO DE CONSTANCIA	EPISCONS-01139
COMPAÑÍA	**SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**
CONTRATO	**633-ANH-2021_047-SGC**
FECHA DE ELABORACIÓN	22-MAY-2025
TIPO CONTRATO	CONSULTORIA
DESCRIPCION	**PRODUCTO 2 Integración, análisis, interpretación y modelamiento geoquímico de muestras de fondo marino en el Caribe colombiano**
ORDEN DE SERVICIO	NO APLICA
VALOR PAGADO	NO APLICA

ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN – PRODUCTO 2

Que, a raíz de lo anterior, las partes firmaron la correspondiente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL PRODUCTO 1 el día 06 de JUNIO de 2025.** La referida acta se encuentra en la carpeta de anexos, Subcarpeta No. 6.

EL ASOCIADO - El SGC
DECLARA

Que ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el Convenio Interadministrativo.

Que entregó a satisfacción de la ANH todos los bienes, productos y/o entregables establecidos contractualmente y que por medio de la presente acta se liquida el antes citado Convenio Interadministrativo de mutuo acuerdo.

Que recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la ANH pactados para la ejecución del Convenio Interadministrativo **N° 047**/ **633 de 2021**, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Que acepta la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiesta que a la fecha la ANH no le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Convenio Interadministrativo **N° 047**/ **633 de 2021** y mediante la suscripción de la presente Acta, se declara a paz y salvo por todo concepto.

En relación con lo anterior, el Servicio Geológico manifiesta que no existen en curso trámites de quejas, denuncias de cualquier tipo, procedimientos disciplinarios, penales o fiscales, siempre que sea de su competencia o conocimiento con relación a la ejecución del presente convenio 047/633 de 2021.

SALVEDADES

Conforme a lo establecido en el inciso final del artículo 11 de la ley 1150 de 2007 se establece que "Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

En la Cláusula TERCERA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES; literal B.OBLIGACIONES GENERALES DEL SGC, numeral 2. del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021, se pactó que "La entidad ejecutora de los recursos monetarios del presente convenio es el SGC, los recursos no ejecutados, deben ser devueltos a la ANH, sin realizar descuentos por ningún concepto."

Conforme a lo manifestado en el Informe de supervisión radicado 20252111164453 Id: 1873265; Informe de estado presupuestal y Financiero radicado 20256011277343 Id: 1887423 y el Formato de informe de ejecución financiera para convenios y contratos interadministrativos del SGC, se evidencia un saldo de recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($734.979.373,61) que deben ser devueltos a la ANH.

Con base en la facultad establecida en la ley 1150 de 2007, antes citada, las partes firmantes del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 se permiten efectuar la siguiente salvedad a la presente liquidación por mutuo acuerdo, en los siguientes términos:

Se excluye del alcance de la presente liquidación lo relacionado con los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($734.979.373,61), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, que deben ser devueltos a la ANH.

Por lo anterior:

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC**, identificado con NIT No. 899.999.294-8,Instituto Científico y Técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente de conformidad con el Decreto Ley 4131 del 03 de noviembre de 201, adscrito al Ministerio de Minas y Energía y que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), quien en adelante se denominará SGC, representada legalmente por **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.622.885 en su calidad de Secretaria General nombrada mediante Resolución N° 0533 del 27 de mayo de 2024 y posesionada mediante Acta N° 014 del 22 de mayo de 2024, y con capacidad para suscribir el presente documento de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° D 480 del 22 de diciembre del 2022; se compromete a **DEVOLVER** los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($734.979.373,61), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, a la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, ANH, identificada con NIT 830127607-8, en un término no mayor a CUATRO (4) meses contados a partir de la firma de la presente acta de liquidación, conforme a las condiciones establecidas en el convenio precitado.

El SGC realizará la totalidad de los procedimientos para la devolución de los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021, establecidos en el inciso anterior, dentro del término no mayor a CUATRO (4) meses contados a partir de la firma de la presente acta de liquidación, a través de la dependencia que corresponda y, así mismo, realizará la consignación del saldo no ejecutado sin realizar descuentos por ningún concepto con previa aprobación y validación de las cifras por parte del supervisor.

La presente estipulación constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible y por lo tanto presta mérito ejecutivo, conforme a las condiciones establecidas en la presente acta.

Una vez se cumpla la obligación establecida en la presente estipulación, esto es, se verifique que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC** realizó la **DEVOLUCIÓN** de los recursos no ejecutados en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($734.979.373,61), o los que llegaren a resultar evidenciados y probados, a la **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, se entenderá liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021 y las partes se declararán a paz y salvo sin necesidad de acta que así los disponga, salvo que se trate de circunstancias nuevas o que excedan el alcance de la presente obligación.

VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 047/633 DE 2021

Con base en lo consignado en la presente Acta por el supervisor, el asociado y el ordenador del gasto, así como el Informe emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que las modifiquen o sustituyan, mediante **Radicado 20251401284443 ID: 1890130 de 26/06/2025** emitió Viabilidad Jurídica a esta liquidación de mutuo acuerdo, la cual hace parte integral de este documento.

Que el Convenio Interadministrativo **N° 047/633 de 2021**, **NO** establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución contractual.

ORDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
-	N/A	N/A	N/A

Que el asociado entregó a la ANH las garantías citadas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por la ANH, mediante las siguientes comunicaciones:

ORDEN	No. DE RADICACIÓN	FECHA
1	N/A	N/A

LA ANH Y EL ASOCIADO

Por todo lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el inciso segundo, del artículo 40, de la Ley 80 de 1993 que señala: *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, las partes acuerdan:

PRIMERO: **LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO** del Convenio Interadministrativo No. ANH 633 de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012.

SEGUNDO: Determinar que en cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio, especialmente las relacionadas con la entrega de aportes no ejecutados y rendimientos financieros, el Servicio Geológico Colombiano a la fecha de firma de la presente acta no ha reintegrado los aportes no ejecutados por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONETA C/TE $ ($ 734.979.373,61). Así mismo y con relación a los rendimientos financieros relacionados en el numeral 5, de ésta acta en la cual se consignará la respectiva observación, al existir aclaración entre las partes con relación a dicha cifra, se hace necesario que en un lapso no mayor a cuatro (4) meses siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente Acta de Liquidación, los intervinientes definan y reúnan la información final sobre el valor definitivo del porcentaje de rendimientos financieros originados con ocasión de la ejecución del convenio 047/633 de 2021.

NOTA: En caso que los valores económicos por concepto de rendimientos, lleguen a impactar por defecto decisiones, información, trámites internos de las entidades, o acuerdos consignados en el presente acto, las partes, reconocen y aceptan que de ser necesario se podrá acceder a su verificación y revaloración para efectos de documentar las precisiones a que hubiere lugar, todo ello sin que en todo caso sobrepase el término señalado en el acuerdo en precedencia, es decir cuatro (4) meses siguientes a la firma.

TERCERO: Las partes declaran que la información relacionada en el presente acuerdo, ha sido expedida bajo confianza legitima y buena fe contractual, motivo por el que declaran estar de acuerdo con la presente liquidación bilateral, y por lo tanto, una vez realizados la totalidad de los reintegros por parte del Servicio Geológico Colombiano a la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la forma que éste último indique, por concepto de: **1.** Los aportes no ejecutados, y **2.** Se clarifique el porcentaje y su correspondiente valor, por concepto de los rendimientos financieros originados en virtud del convenio 047/633 de 2021, las partes darían por cumplidas a cabalidad la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del citado convenio interadministrativo, y procederán recíprocamente a declararse a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los VEINTISIETE (**27) días del mes de junio de 2025**

Por la ANH,

El Supervisor del Convenio,

Hugo Hernán Buitrago Garzón
CC. 79.958.957

El Ordenador del Gasto,

María Cecilia Ruiz Cardona
CC. 43.966.511

Por el SGC,

El Supervisor del Producto 1,

Oscar Arturo Romero Ballen
CC. 80.180.720

El Supervisor del Producto 2,

Wilson Fernando Casallas Osorio
CC. 80.795.069

El Ordenador del Gasto,

Jessica Lizeth Martínez Huertas
C.C. 1.049.622.885
Secretaria General del Servicio Geológico Colombiano
NIT. 899.999.294-8